

RESOLUCION N° 15.740 /16

“POR LA CUAL SE CONSOLIDA EL COMITÉ DE ÉTICA CON EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA; EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)”

Asunción, de diciembre de 2016

VISTA: La reunión presentada por la Dirección de Planificación sobre Avances de Implementación del MECIP, en la Institución y la necesidad de conformación del Equipo de Alto Desempeño en Ética, según exigencia de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), y la Resolución INCOOP N° 14.729/16, que conforma el Comité de Ética Institucional. El Manual de Implementación del MECIP, Guía 6 - Constitución del Comité de Ética, y el Manual de Ética Pública, Conformación del Equipo de Alto Desempeño, y

CONSIDERANDO: Que, las características personales y profesionales con que deben contar los integrantes del Equipo de Alto Rendimiento, son similares a los exigidos para el Comité de Ética Institucional. Que, el tamaño de la estructura organizacional del INCOOP no amerita la creación de más equipos de características similares, por lo que las funciones del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) pueden ser desempeñadas por el Comité de Ética.

Que, para alcanzar el nivel adecuado de implementación del MECIP en el INCOOP, es necesario dar cumplimiento a las exigencias de la AGPE.

Que, es necesaria la aprobación por la Máxima Autoridad, a fin de ratificar la complementación de la Resolución N° 14.729/16.

POR TANTO, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 13/12/16, asentada en Acta N° 628, el

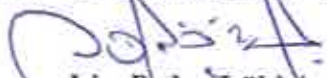
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la complementación de la Resolución N° 14.729/16, confiriendo las funciones y responsabilidades del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE), citado en el Manual de Implementación del MECIP y el Manual de Ética Pública, al Comité de Ética Institucional ya conformado.

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Pedro Löblein
Miembro Titular

Sra. Simona Cavazzutti
Miembro Titular



Lic. Javier Verdun
Miembro Titular

Abog. Nilton Maidana
Miembro Titular

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente.